

ACTA ACUERDO.

A los 16 días del mes de junio del año dos mil dieciséis, en la ciudad de Santa Rosa, Capital de la Provincia de La Pampa, reunidos por una parte la Cooperativa Popular de Electricidad, Obras y Servicios Públicos de Santa Rosa Ltda., representada en el acto por el Presidente, Secretario y Tesorero del Consejo de Administración, Prof. Oscar Ramón NOCETTI, L.E. 7.368.629, Manuel Martín SIMPSON, DNI 30.248.278 y Javier Aníbal RODRIGUEZ DNI 25.727.740, respectivamente, en adelante designada como la COOPERATIVA, y por la otra parte el Sindicato de Obreros, Empleados y Especialistas, de los Servicios e Industria de las Telecomunicaciones de La Pampa Personería Gremial N° 1769 (SOEESITLP) adherido a la FOEESITRA, representado por su Secretario General Sr. César Montes de Oca, DNI 13.919.373 y por su Secretario de Relaciones Gremiales Boris Montero DNI 29757535, en adelante designada como el SINDICATO, convienen en celebrar el siguiente Acta Acuerdo:

Primera: Las partes acuerdan implementar a partir de los haberes del mes de junio de 2016 un pago adicional de \$ 11 remunerativo por hora de "Guardia Pasiva" de acuerdo al art.26 bis del CCT 296/97 a los trabajadores que efectivamente en cada mes calendario se encuentren en condición de disponibilidad y/o Guardia Pasiva. Este pago se identificará en los correspondientes recibos de haberes con el siguiente concepto, "Adicional CPE guardia pasiva".

Segunda: Las partes acuerdan implementar a partir de los haberes del mes de junio de 2016 el pago de "Horario Rotativo CPE" para aquellos trabajadores del grupo laboral "Equipos" que debido a la programación y/o diagramación de tareas establecidas por CPE implican el cumplimiento de las mismas en horarios rotativos. Se entiende por horario rotativo aquellos casos en que el trabajador en un mes calendario deba ingresar semanalmente y/o aleatoriamente en distintos horarios de mañana y de tarde. El pago mensual por "Horario Rotativo CPE" a partir de los haberes del mes de junio de 2016 será de \$ 978 remunerativos.

Tercera: Cualquiera de las Partes podrá solicitar la homologación administrativa del presente Acta Acuerdo. Asimismo, En prueba de conformidad, se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.



Por el SINDICATO

Boris MONTERO
SECRETARIO DE RELACIONES
GREMIALES
S.O.E.E.S.I.T. - LA PAMPA

César Oscar MONTES de OCA
SECRETARIO GENERAL
S.O.E.E.S.I.T. - LA PAMPA

JAVIER A. RODRIGUEZ
TESORERO
DNI 25.727.740

COOPERATIVA POPULAR DE ELECTRICIDAD, OBRAS
Y SERVICIOS PUBLICOS DE SANTA ROSA LTDA

Por la COOPERATIVA

OSCAR R. NOCETTI
PRESIDENTE
COOPERATIVA POPULAR DE ELECTRICIDAD, OBRAS
Y SERVICIOS PUBLICOS DE SANTA ROSA LTDA

MANUEL SIMPSON
SECRETARIO
COOPERATIVA POPULAR DE ELECTRICIDAD, OBRAS
Y SERVICIOS PUBLICOS DE SANTA ROSA LTDA